

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0225/01/19**

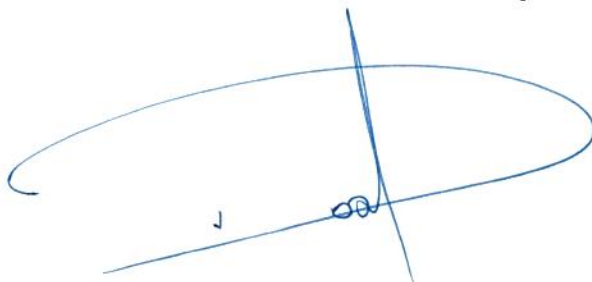
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT**.



Recibí Oficio y remisiones
06/02/19
Ing Naum Triguero López

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio: 190188

133.02.03.DP.0046.2019

Bitácora:

13/G1-0225/01/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

29 de Enero de 2019

CC. ALEJANDRO VERA REYES.-PRESIDENTE
ERASMO RAMÍREZ MARTÍNEZ.- SECRETARIO
GREGORIO CUEVAS PORRAS.- TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SANTO TOMAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0361.2014 de fecha 29 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados	Folios	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1,978.661 Metros cúbicos	200	1	200	21075225	21075424
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 527.646 Metros cúbicos	60	1	60	21075425	21075484
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 303.990 Metros cúbicos	40	1	40	21075485	21075524
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 81.064 Metros cúbicos	15	1	15	21075525	21075539
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 71.367 Metros cúbicos	10	1	10	21075540	21075549
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 29.736 Metros cúbicos	5	1	5	21075550	21075554
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 30.095 Metros cúbicos	5	1	5	21075555	21075559
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 21.887 Metros cúbicos	4	1	4	21075560	21075563
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 16.443 Metros cúbicos	3	1	3	21075564	21075566
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 14.798 Metros cúbicos	3	1	3	21075567	21075569
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 87.602 Metros cúbicos	12	1	12	21075570	21075581
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 63.710 Metros cúbicos	9	1	9	21075582	21075590





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14,
leñas en rollo, *Arbutus xalapensis*, (madroño), 46.407
Metros cúbicos

6 1 6 21075591 21075596

Folio: 190188
133.02 03.DP.0046.2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Bitácora:
13/G1-0225/01/19

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
29 de Enero de 2019

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Ing. Benjamin Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López-Delegado de la PROFEPA en Hidalgo. Presente.
Biol. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx

372 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA*MAC